



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte de julio de dos mil veintidós, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTE

D. DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde

Asistidos por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto Adecuación de local en planta baja de guardería infantil, incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, Expediente PAA/64/2022.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL, INCLUIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EXPEDIENTE PAA/64/2022.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Adjudicación de las obras correspondientes al Proyecto Adecuación de local en planta baja de guardería infantil, incluido en el Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación Provincial de Sevilla, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, Expediente PAA/64/2022 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 29 de diciembre de 2020 se aprueba definitivamente el “Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021”, con los programas que lo integran, entre otros, el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios, así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 8 (suplemento número 1), el 12 de enero de 2021. Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021 se ratificaron diversas resoluciones de la Presidencia sobre variaciones puntuales y rectificaciones de erratas en diversos Programas, habiéndose publicado en el BOP número 26, de 2 de febrero de 2021. Con fecha de 18 de mayo de 2021 mediante acuerdo plenario se aprobó inicialmente la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 (Plan Contigo), derivado de la ampliación de su financiación», posteriormente elevada a definitiva a través de acuerdo plenario de 24 de junio de 2021, tras la fase de información pública y alegaciones. Posteriormente, el 30 de septiembre de 2021 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y social 2020-2021 (PLAN CONTIGO), derivada de la reformulación de los calendarios de Gestión y Transferencias que afectan a diversos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 10 de noviembre de 2021 (BOP n.º 261). Por último, el 24 de febrero de 2022 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Reprogramación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) en lo referente al proceso de gestión y plazos de distintos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 30 de marzo de 2022 (BOP n.º 73).

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2021 se aprueba solicitar a la Diputación de Sevilla la inclusión en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de obras a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.



Ayuntamiento de Lebrija

Considerando la Resolución nº 1114/2021, de 17 de marzo de 2021, de la Presidencia de la Diputación de admisión a trámite de las solicitudes de subvención del Plan Provincial, con cargo al Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios.

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 24 de junio de 2021 se aprueba definitivamente la modificación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021, derivada de la ampliación de financiación.

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2021 se aprueba solicitar a la Diputación de Sevilla el acrecentamiento de las propuestas admitidas a trámite en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla nº 1114/2021.

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2021 se aprueba solicitar a la Diputación de Sevilla la inclusión en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la obra a ejecutar.

Considerando la Resolución nº 4613/2021, de 11 de agosto de 2021, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de la Diputación de Sevilla, se admite a trámite las solicitudes de subvención del Plan Provincial.

Considerando que con fecha 18 de febrero de 2022 por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se aprueban proyectos correspondientes a obras a ejecutar con cargo a dicho programa, entre los que figura el proyecto de obras de “ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL”

Considerando necesario contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL”, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 25 de abril de 2022 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro

Vista la Providencia de Alcaldía de 4 de mayo de 2022 de inicio del expediente de contratación administrativa de las obras correspondientes al proyecto de “ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL”, incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo).

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de mayo de 2021 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de “ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL”, Expediente PAA/64/2022 incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, el cual se



Ayuntamiento de Lebrija

tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de sesenta y seis mil ciento quince euros con setenta céntimos de euro (66.115,70 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de trece mil ochocientos ochenta y cuatro euros con treinta céntimos de euro (13.884,30 €), lo que supone un total de ochenta mil euros (80.000,00 €), acordándose la tramitación anticipada del expediente de contratación conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª, segundo párrafo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de sesenta y seis mil ciento quince euros con setenta céntimos de euro (66.115,70 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 13 de mayo de 2022 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 2 de junio de 2022.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 15 de junio y 12 de julio elevando, entre otros, propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L., NIF B41615097.

Vista la Resolución nº 2609/2022, de 17 de mayo de 2022, de la Diputada Delegada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación aprobando la concesión de subvenciones al Ayuntamiento de Lebrija para la ejecución de la obra nº 104 “ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL” por un importe total de 80.000,00 €, quedando incluida la misma como Inversión dentro del Programa Municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS).

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 11 de mayo de 2022.

Vista que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L.	B41615097
LORENZETTI, S.L.	B53962569



Ayuntamiento de **Lebrija**

SEGUNDO: Aceptar la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L, cuya oferta económica se encontraba incurso en presunción de anormalidad. Emitido informe por los servicios técnicos con fecha 6 de mayo y valorado por la Mesa Permanente de Contratación con fecha 12 de julio de 2022 donde se acuerda asumir el informe favorable emitido.

TERCERO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

LICITADORES		PUNTUACIÓN
1º	CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L.	100 puntos
2º	LORENZETTI, S.L.	75,61 puntos

CUARTO: Adjudicar el contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de proyecto de “ADECUACIÓN DE LOCAL EN PLANTA BAJA DE GUARDERÍA INFANTIL”, Expediente PAA/64/2022 incluido en el Programa municipal de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), a la empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L., NIF B41615097, por un importe de sesenta y un mil novecientos treinta y cuatro euros con cinco céntimos de euro (61.934,05 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de trece mil seis euros con quince céntimos de euro (13.006,15€), lo que supone un total de setenta y cuatro mil novecientos cuarenta euros con veinte céntimos de euro (74.940,20 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO: El adjudicatario de la obra, está obligado a facilitar información relativa al empleo posibilitado a través de nuevas contrataciones para la ejecución de la obra objeto de esta licitación, debiendo suministrar los datos según formulario que se le facilitará con antelación al Acta de Recepción de las obras, momento en el que se habrá debido dar cumplimiento a la entrega de la información. Los datos a solicitar en ningún caso tendrán carácter nominativo, y se limitarán a datos globales -no personales- sobre días de trabajo que ha proporcionado la ejecución del proyecto, desagregados por edad, situación, procedencia, género y nivel de cualificación.

OCTAVO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**